

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

Esta Alcaldía Presidencia estima que con la construcción del Mercado Cubierto de abastos que se está construyendo y próximo a ser inaugurado, lo que que significa la inmediata liberación de la servidumbre comercial que hasta ahora gravitaba sobre la "Porxada"; y teniendo en cuenta la significación histórica de tal monumento, ha llegado el momento de estudiar en toda su amplitud los diversos aspectos que pueden concurrir en la decisión a tomar sobre el destino futuro que debe darse a dicha Porxada.

Por ello y en uso de las atribuciones que están conferidas, por el presente Decreto, DISPONGO:

Primero. En el plazo de tres meses las Comisiones informativas de este Ayuntamiento estudiarán cada una de ellas los temas que pasan a relacionarse:

a) Comisión de Obras

Sobre las condiciones arquitectónicas urbanísticas de la Porxada y planes de ejecución de obras que a su juicio fueren necesarias.

b) Comisión de Hacienda

Sobre las fórmulas de financiación de las proposiciones que se consideren oportunas y su rendimiento en el aspecto económico.

c) Comisión de Cultura

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

Sobre los datos histórico-artísticos y posible aprovechamiento de la Porxada en su aspecto cultural y sobre difusión de su significación y actividades.

1) Comisión de Gobernación

Sobre el aprovechamiento comercial de dicha Porxada en relación con el conjunto de actividades comerciales de la Ciudad y especialmente con el mercado del jueves.

Segundo.- Que dentro del propio plazo de tres meses una Comisión formada por los cuatro Tenientes, el Alcalde de este Ayuntamiento estudien los informes a que se refiere el número anterior y eleva a esta Alcaldía un informe conjunto a esta Alcaldía para que ésta a su vez pueda someterla a la consideración y aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Así lo dispongo en Granollers, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

El Alcalde,

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Ferrnnt
de Alcalde, Sefados de los Servicios de Gobernación
para en Atinar la petición de S. Valentí Adams
García, y ordenar a D.ª Carmen Castañer Cruzent
propietaria del inmueble sito en la Avda. Jenera-
lisimo Franco n.º 115, de esta ciudad, para que
instale agua potable corriente en las viviendas
ubicadas en dicho inmueble, ya que no reúnen
condiciones sanitarias y de habitabilidad, sin perjui-
cio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los dis-
tributos que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza
correspondiente.

El Alcalde,